

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1	de 14

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
70	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

CASO 24 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS	
OBRA (☒) INTERVENTORÍA (☐) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (☐) OTRO (☐) CUAL _____	
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u>X</u>
CONTRATO/CONVENIO	1757-2020
OBJETO	MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1
CONTRATISTA	CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCÓ, NIT 901.441.905-0 (integrado por INGENIERIA Y VÍAS S.A.S., NIT 800.029.899-2, con una participación del 50% Y MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S., NIT 811.038.634-6, con una participación del 50%)
FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2021 1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 134.000.109.999 2. PLAZO INICIAL: 19/09/2022 (18 MESES) 3. ADICION 1: \$ 45.894.257.130,40 4. ADICION 2: \$ 25.800.000.000,00 5. VALOR ACTUAL: \$ 205.694.367.129,40 6. PLAZO ACTUAL: 20/12/2023 7. MODIFICACIÓN 1: MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO 1757 DE 2020, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA CUENTA BANCARIA PARA EL PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS. 8. MODIFICACION 2: MODIFICAR EL PLAZO PARA ENTREGAR EL AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. 9. MODIFICACION 3: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA, EN EL SENTIDO DE CREAR UN ÍTEM DE PROVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURAS Y SITIOS CRÍTICOS NUEVOS. 10. MODIFICACION 4: MODIFICAR EL CONTRATO 1757 DE 2020 PARA GESTIONAR Y ATENDER LOS PASIVOS SOCIALES, PREDIALES Y AMBIENTALES DE LOS CONTRATOS ANTERIORMENTE EJECUTADOS POR EL INSTITUTO BUSCANDO LA PAVIMENTACIÓN DE LA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO. 11. MODIFICACION 5: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO NO.1757 DE 2020, MODIFICADA POR LA MODIFICACIÓN NO.4 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUEDARÁ ASÍ: "CLAUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: - EL INSTITUTO SE OBLIGA A RESERVAR PARA EL PRESENTE CONTRATO LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$205.694.367.129,40) MONEDA CORRIENTE 12. PRÓRROGA 1: SE PRORROGA CONTRATO 1757-2020 HASTA EL 31/12/2022. 12. MODIFICACION 6: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL CON EL FIN DE AUMENTAR EL RUBRO CORRESPONDIENTE AL SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS REDUCIENDO A SU VEZ LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL, PROVISIÓN PARA

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		2	de 14

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
70	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

		JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ASÍ GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS QUE CORRESPONDEN AL ALCANCE DEL CONTRATO 1757-2020 Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, GARANTIZANDO LA TERMINACIÓN DE LOS TRAMOS NO PAVIMENTADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES” DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL ESTABLECIDO ACTUALMENTE, ES DECIR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, TRASLADANDO DE LOS RECURSOS ANTES MENCIONADOS UN TOTAL DE \$10.192.350.504,15 (DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS), AL RUBRO DE SUBTOTAL BÁSICO OBRAS. 13. PRÓRROGA 1: SE PRORROGA CONTRATO 1757-2020 HASTA EL 31/12/2022 14. PRÓRROGA 2: SE PRORROGA CONTRATO 1757-2020 HASTA EL 31/03/2023 15. PRÓRROGA 3: SE PRORROGA CONTRATO 1757-2020 HASTA EL 30/11/2023 16. SUSPENSIÓN 1: SE SUSPENDE CONTRATO 1757-2020 HASTA EL 01/12/2023 (VER SECOP) 17. SUSPENSIÓN 2: SE SUSPENDE CONTRATO 1757-2020 HASTA EL 13/12/2023 (VER SECOP) 18. AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 2: SE SUSPENDE CONTRATO 1757-2020 HASTA EL 20/12/2023 (VER SECOP)	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		SI; \$59.980.756.869,00	13/06/2022
AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	98,00 % (avance físico) – 96,00% (avance financiero)	98,00 % (avance físico) – 96,00% (avance financiero)	
	98,00 % (avance físico) – 96,00% (avance financiero)	98,00 % (avance físico) – 96,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La equivalencia entre el avance programado versus el ejecutado (físico y financiero) se explica con el rendimiento en ítems puntuales de gran impacto en la facturación como los involucrados en la pavimentación con concreto hidráulico y la estabilización de taludes. Estas actividades fueron atendidas tempranamente con múltiples recursos que han garantizado que la inversión haya sido elevada; así mismo la radicación de todas las actas correspondientes al período contemplado de la prórroga N°3. La inclusión de APU's No Previstos en el contrato, resultantes de la culminación de la etapa de Estudios y Diseños, permitió lograr dar inicio a la ejecución de actividades representativas en el contrato por impactando de manera positiva física y financieramente en el proyecto. Adicionalmente la reducción del valor básico de obra por la necesidad de trasladar recursos al rubro de provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales del contrato, generó que el ejecutado de obra tuviese un impacto mayor a la hora de calcular los porcentajes del valor total ejecutado. Cabe recordar que este contrato empezó con ajustes ICCP y luego durante su ejecución se migró a ICOCIV, este cambio impactó considerablemente el porcentaje de ajustes reconocidos por las distintas fluctuaciones de precios en el rubro de la construcción. Con la inversión se busca el avance y culminación en la operación de las actividades de estabilización de los taludes PR14+990 y PR41+000 de la Ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto	

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		3	de 14

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
70	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

	lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados como también la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR 12+700 de la Ruta 5002.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	CAUSA	ESTADO
	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	No. póliza de cumplimiento: M-100130458 número de anexo ultimo tramite aprobado: 22 RCE: M-100023136 número de anexo ultimo tramite aprobado: 15	18/07/2023 y 13/07/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Se solicita prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y la restitución de los recursos año 2021, que fenecieron y que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública No. 1757 de 2020 en el año 2023, por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) los cuales no se pudieron usar en el año 2022, debido al elevado volumen de radicaciones presentado al cierre del año, motivadas por la entrega de todas las actas de ajustes definitivas derivadas del cambio de método de medición del DANE a ICOCIV, se generó una circunstancia que impidió la obligación oportuna de dicha cuenta dentro de los plazos establecidos. Esta circunstancia condujo a la necesidad de sustituirla por un rubro correspondiente a un registro presupuestal del año 2022, ocasionando así una pérdida de recursos para el contrato por el monto mencionado. Conforme con lo anterior, es pertinente mencionar que al afectarse un rubro diferente al que inicialmente debía afectarse, produjo que quedaran sin financiar las gestiones en los taludes en el PR 14+990 y PR 41+000 de la Ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados como también la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR 12+700 de la Ruta 5002, por lo anterior es evidente que se requiere la restitución , por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023, en aras de contar con los recursos y el tiempo para poder ejecutar el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados y la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR 12+700 de la Ruta 5002. Lo anterior de acuerdo a que en el año 2021 el contrato de obra No. 1757-2020 presentaba un registro presupuestal de (\$80.594.367.129,40) OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON CUARENTA (CENTAVOS O CENTÉSIMOS), registrando para el mes de diciembre de 2021 un valor total ejecutado acumulado de (\$36.388.376.079,88) Treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho millones trescientos setenta y seis mil setenta y nueve con ochenta y ocho (centavos o centésimos), dejando un saldo de este registro presupuestal de (\$44.205.991.049,52) CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS	

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		4	de 14

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
70	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS (CENTAVOS O CENTÉSIMOS), los cuales pasaron a ser reserva en el año 2022.

Se aclara que la baja facturación y los atrasos que se registraron en el seguimiento al plan de inversión durante el año 2021, se atribuyen en primera medida a las restricciones de gobierno en el periodo de pandemia de COVID-19, siendo esta una emergencia de salud pública de importancia internacional, iniciando el 30 de enero de 2020, teniendo un alto impacto en el desarrollo del contrato durante su vigencia 2021, adicionalmente desde el mes de junio de 2021 se han registrado diferentes eventos entre vías de hecho, manifestaciones y cierres o bloqueos del corredor vial Quibdo – Pereira, por parte de las comunidades negras, indígenas, camioneros entre otros, como se registra en el siguiente cuadro resumen:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	Días de afectación	PR	ruta	EVENTO
19/03/2021	25/05/2021	68,00	Santa Cecilia - Pueblo Rico	5003	Gobierno Nacional, departamental y local, Medidas preventivas por COVID-19
23/04/2021	27/04/2021	5,00	Santa Cecilia - Pueblo Rico	5003	Minga Indígena de comunidades asentadas a orillas de la vía, Presuntos incumplimientos en acuerdos con el Departamento, construcción puente derribado
28/04/2021	15/05/2021	18,00	Santa Cecilia - Pueblo Rico	5003	Comunidad en general, Minga Indígena, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Santa Cecilia, Reforma tributaria, reforma a la salud y otros temas
25/06/2021	27/06/2021	3,00	Santa Cecilia - Pueblo Rico	5003	Consejo Comunitario ASOCASAN y comunidad en general, Reforma tributaria, reforma a la salud y otros temas
17/08/2021	20/08/2021	4,00	Santa Cecilia - Pueblo Rico	5003	Minga Indígena de comunidades asentadas a orillas de la vía, Presuntos incumplimientos de acuerdo con INVIAS
25/08/2021	27/08/2021	3,00	Santa Cecilia - Pueblo Rico	5003	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Santa Cecilia, Presuntos incumplimientos de acuerdos con INVIAS

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		5	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
70	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

7/09/2021	8/09/2021	2,00	Santa Cecilia - Pueblo Rico	5003	Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Santa Cecilia, comunidad en general del corregimiento, Reclamación por retraso en la búsqueda de cuerpo de conductor fallecido en siniestro de tránsito
8/09/2021	8/09/2021	1,00	4+230	5003	debido a un accidente presentado en el puente la unión de un camión el cual cayo al rio, la comunidad cerro la vía, hasta no ser encontrado el cuerpo del conductor, lo cual pasaron 3 días de ese acontecimiento, donde no se pudo suministrar ni material ni concreto de gingaraba a la obra.
20/09/2021	20/09/2021	1,00	Santa Cecilia - Pueblo Rico	5003	Comunidad vereda Itaurí, Reclamación por retraso en el levantamiento de dos cuerpos de personas aparentemente asesinadas en la zona
10/12/2021	11/12/2021	2,00	58+00	5002	cierre vial presentando por ingevias debido al izaje de vigas sobre los semiviaductos de peñas del olvido, lo cual genero cierre vial por día y medio, y dificulto el trasporte de material granular y concreto desde la planta gingaraba

COMPONENTE TÉCNICO: Con el propósito de continuar dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato que nos ocupa, es necesario mencionar que se requieren los recursos mencionados en el párrafo anterior para culminar de manera satisfactoria la estabilización de los taludes en el PR 14+990 y PR 41+000 de la Ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados como también la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR 12+700 de la Ruta 5002.

COMPONENTE JURÍDICO: Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA		6	de 14

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
70	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.” La modificados, adicionados y/o prorrogados de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico.

COMPONENTE FINANCIERO: Se requiere la restitución de recursos de la vigencia 2021 por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) Estos recursos corresponden al Registro Presupuestal 1057521 de diciembre 22 de 2021, RUBRO No. C-2401-0600-75-0-2401023-02, RECURSO No. 20.

Con el propósito de continuar dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato que nos ocupa, es necesario mencionar que se requieren los recursos mencionados para culminar de manera satisfactoria las actividades de estabilización de los taludes PR14+990 y PR41+000 de la ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados.

Por otra parte, lograr la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR12+700 de la ruta 5002.

Valor Inicial del Contrato	\$ 134,000,109,999.00
Valor con adición 1	\$ 179,894,367,129.40
Valor con adición 2	\$ 205,694,367,129.40
Valor facturado y obligado a la fecha	\$ 203,889,223,168.77
SalDOS fenecidos	\$ 1,805,141,173.61
SalDOS en reserva (si existen)	\$ -
Acta Pendiente de pago: Ajustes Definitivos 31 septiembre 2023 Factura: FE95	\$ 111,955,260.08
SalDOS de vigencia 2022	\$ 2,787.02

COMPONENTE PRESUPUESTAL: No se requiere disponibilidad presupuestal adicional a la ya asignada al contrato.

Así las cosas y con base en lo expuesto el suscrito contratista de obra solicita comedidamente a la interventoría se evalúe la viabilidad para proceder de manera prioritaria con lo siguiente: Restitución de recursos de la

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		7	de 14

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
70	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

	vigencia 2021 a la vigencia 2023 por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) incluido IVA, en aras de culminar de manera satisfactoria las actividades de estabilización de los taludes PR14+990 y PR41+000 de la ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados. Por otra parte, lograr la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR12+700 de la ruta 5002. Ahora bien, es pertinente mencionar que los (\$1.805.141.173,61 M/CTE) incluido IVA, se van a ejecutar en la presente vigencia
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación N°202311502064 de 18 de agosto de 2023 el contratista de obra solicitó la modificación del contrato de obra con el fin de restituir los recursos año 2021, que fenecieron y que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública No. 1757 de 2020 en el año 2023, por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) los cuales no se pudieron usar en el año 2022 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023. Esta solicitud fue aprobada por la interventoría 1832-2020 MD1 del proyecto mediante comunicación N°CVODM1-2181-2023 de 23 de agosto del 2023 emitiendo su concepto a la Dirección Territorial Chocó considerando justificada la solicitud de la modificación del contrato de obra y a su vez el director territorial de Chocó mediante memorando individual con No de Radicad0: 2023I-VCHO-000806 de fecha 23-08-25 11:52:36 emite su aval (No Objeción) como Supervisor del Contrato de Interventoría 1832-2020 MD1 a la solicitud realizada por el Contratista del Contrato No. 1757-2020 referente con efectuar la modificación del contrato de obra con el fin de restituir los recursos de la vigencia 2021 a la vigencia 2023 por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) incluido IVA los cuales no se pudieron usar en el año 2022 y realizar prórroga del mencionado contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. Ahora bien, respecto a los motivos que ocasionaron realizar la Suspensión No. 1, Suspensión No. 2 y la Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2 es pertinente manifestar que a la fecha de reactivación del Contrato No. 1757 de 2020, es decir el 20 de diciembre de 2023 se habrán superado las situaciones prediales y ambientales informadas mediante formato MEPI-MN1-IN-11-FR-1 Suspensión No. 1, Suspensión No. 2 y Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2. Una vez revisada y analizada la solicitud del contratista y que la interventoría lo considera viable aprobando así el trámite de modificación, así mismo el Director Territorial de Chocó revisó y emitió la No Objeción de dicha solicitud y que ello no implica una adición presupuestal al contrato de obra, el Gestor Técnico del Proyecto considera viable dicha solicitud ante los argumentos expuestos, de tal manera que nos permita cubrir las necesidades de cada una de las gestiones en los taludes en el PR 14+990 y PR 41+000 de la Ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO		ACPA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		8	de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
70	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

	cuadrados como también la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR 12+700 de la Ruta 5002.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Tomando como base los documentos presentados por el Contratista de Obra, la evaluación, consideraciones y recomendación realizada por la Interventoría del Proyecto, así como, lo contenido en el formato <i>MEPI-MN1-IN-12-FR-1 "SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA"</i> del 18 de noviembre de 2023 debidamente suscrito por quienes en el intervienen en representación de las partes involucradas, y atendiendo particularmente lo referido en el aparte <u>JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD</u>; la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales (SMCN) como Unidad Ejecutora de la Dirección de Ejecución y Operación (DEO) del INVIAS, considera viable y recomienda el trámite requerido por el Contratista de Obra CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCÓ, en desarrollo del Contrato de Obra No. 1757 de 2020 con el fin de cubrir las necesidades de cada una de las gestiones en los taludes en el PR 14+990 y PR 41+000 de la Ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados como también la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR 12+700 de la Ruta 5002. Por ello, una vez estudiados los documentos soportes de la presente solicitud, la Unidad Ejecutora considera viable y aprueba la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y modificación del contrato de obra N°1757-2020 con el fin de restituir los recursos año 2021, que fenecieron y que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública No. 1757 de 2020 en el año 2023, por tal motivo se solicita la restitución de los recursos año 2021, que fenecieron y que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública No. 1757 de 2020 en el año 2023, por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) los cuales no se pudieron usar en el año 2022, debido al elevado volumen de radicaciones presentado al cierre del año, motivadas por la entrega de todas las actas de ajustes definitivas derivadas del cambio de método de medición del DANE a ICOCIV, se generó una circunstancia que impidió la obligación oportuna de dicha cuenta dentro de los plazos establecidos. Esta circunstancia condujo a la necesidad de sustituirla por un rubro correspondiente a un registro presupuestal del año 2022, ocasionando así una pérdida de recursos para el contrato por el monto mencionado. Aunado a lo anterior, es pertinente indicar que es un trámite viable jurídicamente, en razón a que la Modificación Contractual está debidamente amparada, teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. En concordancia con lo anterior, es de tener en cuenta también lo establecido en la ley 2020 del 2020, donde se indica que las modificaciones contractuales tienen también el sentido de evitar la existencia de obras inconclusas que sin duda se generarían de no lograrse la suscripción del trámite solicitado y que se propone por parte del Contratista de Obra, avalado a su vez por la Interventoría del Proyecto. La modificación contractual, finalmente permitirá avanzar en el propósito de terminar y culminar la obra que es el sentido general y único del Contrato Estatal que es un medio tan solo para aquella satisfacción de las necesidades que con la obra se van a satisfacer (<i>El fin del Contrato Estatal</i>).

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		9	de 14

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
70	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

		En cuanto al componente financiero del proyecto, debe destacarse que la solicitud de prórroga presentada por el Contratista no requiere recursos adicionales. Por tal motivo, la Unidad Ejecutora Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales (SMCN), indica que es procedente la Solicitud de Modificación Contractual en curso para el Contrato de Obra No. 1757 de 2020 y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023, y recomienda al Comité de Contratación su debido y oportuno trámite, para el respectivo análisis y aprobación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		RUDY VERDOOREN RUIZ SEGÚN OFICIO DEO 32140 DEL 6 DE JUNIO DE 2023, NOTIFICADO EL 14 DE JULIO DE 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA SEGÚN RESOLUCION No. 121 DE ENERO 21 DE 2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y MODIFICACIÓN DE RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS AÑO 2021, POR VALOR DE MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.805.141.173,61 M/CTE) , DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO..
	NO	
CASO 25 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO/CONVENIO	1832-2020	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y RISARALDA- REGIÓN PACÍFICO	
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL ODISEO , NIT 901.442.943-5 (integrado por GRUPO POSSO S.A.S., NIT 800.007.208-9, con una participación del 40%; D & B INGENIEROS CIVILES S.A.S., NIT 803.027.712-4, con una participación del 25%; CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S., NIT 900.378.119-5, con una participación del 5%; ABIF INGENIEROS SAS, NIT 901.140.337-5, con una participación del 10% y ANTONIO JOSÉ PDRAZA JIMÉNEZ, CC 6.768.550, con una participación del 20%).	

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		10	de 14

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
70	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

FECHA DE INICIO 1. VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 19/03/2021 1. VALOR INICIAL: \$ 14.614.742.722,00 2. PLAZO INICIAL: 19/09/2022 (18 MESES) 3. ADICIÓN 1: \$1.500.000.000,00 4. ADICIÓN 2: \$1.524.000.000,00 5. VALOR ACTUAL: \$ 17.638.742.722,00 6. PLAZO ACTUAL: 20/12/2023 7. MODIFICACIÓN 1: De fecha 26/02/2021. CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR QUE EL NIT DEL CONSORCIO VIAL ODISEO ES 901.442.943-5, DE ACUERDO CON EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL 04 DE ENERO DE 2021 EXPEDIDO POR LA DIAN. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO 1832 DE 2020 EN EL SENTIDO DE INCLUIR UN PARÁGRAFO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUEDARÁ ASÍ: "PARÁGRAFO SEGUNDO: CUENTA BANCARIA. - PARA EL PAGO DE LAS ACTAS MENSUALES DE COSTOS, EL INTERVENTOR PRESENTÓ CERTIFICACIÓN DEL 07 DE ENERO DE 2021, EXPEDIDA POR EL BANCO DE OCCIDENTE, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN BANCARIA: CUENTA CORRIENTE NO. 219-86187-9, EN LA CUAL EL GRUPO DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA ABONARÁ LOS PAGOS EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO". 8. PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 9. PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/03/2023 10. PRÓRROGA 3: HASTA EL 30/11/2023 11. SUSPENSIÓN 1: HASTA EL 12/12/2023 (VER SECOP) 12. SUSPENSIÓN 2: HASTA EL 19/12/2023 (VER SECOP) 13. AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 2: Se suspende contrato 1757-2020 hasta el 20/12/2023 (Ver SECOP)	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		SI; \$2.824.625.134,00	23/03/2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100,00 % (avance físico) – 100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,00 % (avance físico) – 100,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La equivalencia entre el avance programado versus el ejecutado (físico y financiero) se explica en que a la fecha la interventoría ha ejecutado la plenitud de su ejecución del objeto contractual de acuerdo con las programaciones realizadas.; así mismo la radicación de todas las actas de costos correspondientes al período contemplado de la prórroga N°3. Cabe recordar la importancia de que la interventoría realice el acompañamiento a la obra hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo cual se requiere de la solicitud de prórroga para tal fin.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		CAUSA	ESTADO

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO	ACPA-FR-1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	1		
			PÁGINA	11	de	14

ACTA No.	FECHA			HORA	
70	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

	N/A	N/A
GARANTIAS	No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado	Fecha de aprobación en SECOP
	Poliza No. 10 CBC-100024525 Anexo 11 SECOP aprobada del 20/04/2023 / PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04) Y ADICION NÚMERO TRES (03) DE 2023	Poliza No. 10 CBC-100024525 Anexo 11 SECOP aprobada del 20/04/2023 / PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04) Y ADICION NÚMERO TRES (03) DE 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2023 y ADICIONAR el contrato de interventoría No. 1832 de 2020 MD1 en el año 2023, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (\$205.353.873), aunado con un plan de cargas (ver en anexos a la solicitud) con el personal profesional, técnico, administrativo, así como también recursos para equipos, vehículos y demás, para poder realizar de parte de esta interventoría las labores de supervisión de las actividades contractuales desarrolladas en el corredor vial, en concordancia con la nueva fecha de terminación del contrato de obra. Lo anterior a que teniendo en cuenta la solicitud del CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCÓ, contratista de obra del MODULO 1 a los cuales el consorcio Vial Odiseo efectúa vigilancia y control, con el comunicado 202311502485 del 15 de diciembre de 2023, mediante el cual manifiesta el requerimiento de la restitución de un total de (\$ 1.805.141.173,61), CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN CENTAVOS, con el fin de culminar las actividades de pavimentación del corredor vial Quibdó – Pereira y una prórroga para el desarrollo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023 la interventoría presenta la necesidad de mantener la disponibilidad del personal profesional, técnico, administrativo, vehículos, equipos y demás, para dar cumplimiento a las necesidades propias durante el desarrollo del contrato de obra en cumplimiento de los requerimientos técnicos, sociales, ambientales, prediales y de calidad contenidos en el Pliego de Condiciones, en el Anexo Técnico y en el contrato suscrito producto del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DT-174-2020, se requiere para la presente vigencia los siguientes tramites contractuales. Así las cosas y con base en lo expuesto anteriormente se requiere PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2023 y ADICIONAR el contrato de interventoría No. 1832 de 2020 MD1 en el año 2023, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (\$205.353.873).	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	MÓDULO I: DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M/CTE. (\$205.353.873,00).	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	MÓDULO I: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO	ACPA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	12	de	14

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
70	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

**CONCEPTO DEL GESTOR
TECNICO DE PROYECTO /
SUPERVISOR DEL CONTRATO O
CONVENIO**

Una vez revisada y analizada la solicitud de la interventoría respaldada por los documentos y avall de la DT-Chocó, se considera viable aprobando así el trámite de adición y prórroga **PARA EL MÓDULO I**.

Por ello, el gestor de proyecto recomienda la prórroga y adición hasta el 31 de diciembre de 2023 para el contrato de interventoría, con el fin de que el interventor continúe realizando el seguimiento y control de los contratos de obra que establece el contrato 1832-2020.

Ahora bien, respecto a los motivos que ocasionaron realizar la Suspensión No. 1, Suspensión No. 2 y la Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2 es pertinente manifestar que a la fecha de reactivación del Contrato No. 1757 de 2020, es decir el 20 de diciembre de 2023 se habrán superado las situaciones prediales y ambientales informadas mediante formato MEPI-MN1-IN-11-FR-1 Suspensión No. 1, Suspensión No. 2 y Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2.

Se relaciona a continuación, la información del contrato:

FECHA DE INICIO/ TERMINACIÓN CONTRATO	30/11/2023
SUSPENSIÓN 1	
CONTRATO FINALIZA	30/11/2023
SE EJECUTO HASTA:	22/11/2023
INICIO SUSPENSIÓN	23/11/2023
FIN SUSPENSIÓN	30/11/2023
TIEMPO FALTA	8,00
TIEMPO SUSPENDIDO	8,00
NUEVO VENCIMIENTO	8/12/2023
SUSPENSIÓN 2	
CONTRATO FINALIZA	8/12/2023
SE EJECUTO HASTA:	4/12/2023
INICIO SUSPENSIÓN	5/12/2023
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	13/12/2023
FIN SUSPENSIÓN	19/12/2023
TIEMPO FALTA	4,00
TIEMPO SUSPENDIDO	15,00
NUEVO VENCIMIENTO	23/12/2023

El contrato cuenta actualmente, con la siguiente información financiera:

VALOR INICIAL M1: \$ 6.799.742.722,00

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS		CÓDIGO	ACPA-FR-1		
			VERSIÓN	1		
	FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	13	de	14

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
70	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

	VALOR FACTURADO Y OBLIGADO A LA FECHA: \$ 10.812.784.722 A continuación, se relacionan las Actas que la Interventoría ha radicado, se encuentran obligadas y pendientes por desembolso: ACTAS PENDIENTES DE PAGO- RECURSOS PROPIOS - \$ 2.080.829.771,53 ★ Acta de costos No. 28 (jun-23) \$ 368.600.499,61 ★ Acta de costos No. 29 (jul-23) \$ 347.559.321,83 ★ Acta de costos No. 30 (ago-23) \$ 348.984.062,42 ★ Acta de costos No. 31 (sep-23) \$ 338.977.192,96 ★ Acta de costos No. 32 (oct-23) \$ 348.616.373,84 ★ Acta de costos No. 33 (nov-23) \$ 243.803.803,12 ★ Acta de costos No. 34 (dic-23) \$ 84.288.514,75 ★ SALDOS VIGENCIA 2023: 0 CEROS ★ Ahora bien es menester indicar que el valor de se va a ejecutar en la presente vigencia.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Tomando como base los documentos presentados por la Interventoría, la evaluación, consideraciones y recomendaciones realizadas por la DT-Chocó; la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales (SMCN) como Unidad Ejecutora de la Dirección de Ejecución y Operación (DEO) del INVIAS, considera viable y recomienda el trámite requerido por la Interventoría CONSORCIO VIAL ODISEO, en desarrollo del Contrato de Obra No. 1832 de 2020 MD1 con el fin de realizar el acompañamiento a las necesidades de cada una de las gestiones realizadas por el Contratista de Obra CONSORCIO MEGA VIAS CHOCÓ en los taludes en el PR 14+990 y PR 41+000 de la Ruta 5003, principalmente con el suministro e instalación del concreto lanzado en un área aproximada de 4.727 metros cuadrados como también la culminación de las actividades de atención de emergencia por pérdida de banca en el PR 12+700 de la Ruta 5002. Por ello, una vez estudiados los documentos soportes de la presente solicitud, la Unidad Ejecutora considera viable y aprueba la solicitud de prórroga y modificación del contrato de interventoría N°1832-2020 MD1, la Unidad Ejecutora Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales (SMCN), indica que es procedente la Solicitud de Adición Contractual en curso para el Contrato de Obra No. 1832 de 2020 MD1 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, y recomienda al Comité de Contratación su debido y oportuno trámite, para el respectivo análisis y aprobación.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	RUDY VERDOOREN RUIZ SEGÚN OFICIO DEO 32140 DEL 6 DE JUNIO DE 2023, NOTIFICADO EL 14 DE JULIO DE 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA SEGÚN RESOLUCION No. 121 DE ENERO 21 DE 2021.

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS FORMATO: ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO		ACPA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		14	de 14

ACTA No.	FECHA			HORA	
70	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	12	2023	08:30 pm	
	20	12	2023		01:00 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA MÓDULO I: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$205.353.873,00 PARA EL MÓDULO I, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

El día 20 de diciembre de 2023 se emite la presente certificación de los casos 24 y 25 presentados en la sesión extraordinaria del Comité de Contratación No. 70, donde se avala la recomendación para la aprobación por los miembros del comité.